

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### ALAMILLO

El Pleno del Ayuntamiento de Alamillo, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2021, adoptó el acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Alamillo, a 25 de noviembre de 2021.- La Alcaldesa, María Mercedes Escabias Pinto.

**Anuncio número 3744**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>